

**MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE**

*Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia información pública del proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el lugar de Riocaldo. Término municipal de Lovios (Ourense) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 29 de julio de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de Información

Pública del «Proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el lugar de Riocaldo. Término municipal de Lovios (Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto del proyecto es la definición de las obras necesarias para impedir los daños que las avenidas del río Caldo provocan en el núcleo de Riocaldo y para acondicionar y ordenar ambientalmente el cauce y márgenes del río en una longitud de unos 2.000 metros, aguas arriba del puente sobre el río de la carretera autonómica Ourense-312 en Riocaldo, (Lovios).

Las actuaciones proyectadas son básicamente:

**Acondicionamiento y ordenación del cauce en el tramo final:**

Se prevé el desbroce de toda la maleza y arbustos del tramo a acondicionar, 2.000 metros por la margen derecha y los últimos 630 metros por la izquierda junto a la demolición de varias obras de fábrica existentes. A ambos lados del puente sobre la Ourense-312 se realizará una exhaustiva limpieza de maleza y depósitos que disminuyen la capacidad de desagüe del mismo notablemente. En los últimos 400 metros de actuación hay que restablecer la fisonomía original del río, muy antropizado en su margen derecha, para lo que se eliminarán actuaciones urbanísticas sobre el cauce en dicha margen restableciendo una sección de 20 metros de ancho con riberas ataluzadas muy tendidas, (taludes 5:1), y profundidad media de 0,75 metros, corrigiendo un garrote creado artificialmente y protegiendo los repiés de las zonas curvas con escolleras de gran tamaño para evitar la erosión. En el tramo urbano del río se procederá a una retirada selectiva de los acarreo producidos para su reutilización posterior en otros puntos de la obra.

**Control de acarreo:**

A unos 750 metros aguas arriba del final de la actuación se proyecta un azud para contener el ingente aporte de acarreo que tiene el río, pudiendo proceder periódicamente a su extracción y con ello controlar la capacidad de desagüe del cauce. El azud se ubica en un punto de remanso en el río donde ya se produce este fenómeno de acumulación de acarreo de forma natural y se proyecta con núcleo resistente de hormigón armado, recubierto con escollera de piedra con tipología y textura acordes con el entorno natural. Para acceder al lecho se pavimentará una franja de 4 metros de ancho con escollera hormigonada, a modo de calzada, por la que

puedan circular palas y camiones para la retirada periódica de acarreo. El azud dispone de un desagüe de fondo y un conjunto de escalas para facilitar el remonte de los peces.

**Obras de defensa:**

En la margen derecha se proyecta una obra de defensa de hormigón armado revestido de piedra, dimensionado para contener la avenida de período de retorno 500 años desde el nuevo balneario hasta el puente de la Ourense-312. La longitud protegida es de 480 metros, de los cuales los últimos 250 metros coinciden con el actual muro de contención que se recrece hasta la cota de avenida. En la margen izquierda se proyecta una «mota» o barrera de tierra a modo de terraplén compactado de 3 metros de ancho en coronación para ser utilizada como senda peatonal y una longitud de 350 metros.

Estas actuaciones de defensa constituyen, en la zona urbana, una barrera para poder acceder al cauce y márgenes del río. Para compensar este efecto se han proyectado escaleras de acceso y rampas de hormigón con pavimento de baldosa dimensionadas de acuerdo a la Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas.

**Sendas peatonales y pista de acceso al cauce:**

Para poner en valor paisajístico y medioambiental esta zona del río, hoy muy descuidada, se construirán sendas peatonales que permitan el recorrido por las orillas en todo el tramo del río. Desde el inicio, (Corgo da Fecha), hasta el nuevo balneario, la senda discurrirá solo por la margen derecha, en una longitud de 1.520 metros y ancho de 2 metros. En los últimos 480 metros de la margen derecha tendrá un ancho de 3 metros discurriendo por la zona inundable. En la margen izquierda la senda tendrá una longitud de 630 metros y un ancho de 3 metros por el borde del río. Se construirá en pavimento de hormigón impreso sobre base granular pigmentado en color tierra, simulando una senda natural pero suficientemente resistente ante la fuerte acción erosiva del río al desbordarse. Su trazado será sinuoso en ambas orillas sorteando el arbolado existente en buen estado. Se construirá un enlace en tierra, desde este paseo fluvial hasta los restos arqueológicos de una casa de labranza romana, de unos 150 metros de longitud. Para acceder al azud y poder limpiar los acarreo periódicamente se diseña una pista asfaltada de 270 metros de longitud y 3,5 metros de ancho, que se hace coincidir con un camino existente de servicio a fincas.

**Drenaje longitudinal:**

Para evitar el efecto barrera sobre las aguas pluviales de escorrentía que provoca la construcción de las sendas peatonales, se abren cunetas en tierra longitudinalmente a las sendas por su borde exterior y en puntos elegidos, de vaguada y cruces de regatos, darle salida al río mediante obras transversales en base a arqueta de recogida y tubería de 300 milímetros en zanja. Las cunetas serán trapezoidales de 0,9 por 0,3 metros.

**Rehabilitación ambiental y reforestación:**

Se reforestarán con arbolado autóctono las zonas próximas al cauce que queden desnudas tras el desbroce, restituyendo de esta forma el pasillo verde de vegetación riparia del río Caldo en esta zona. Los taludes del cauce reconstruido en el tramo final, más urbano, se revegetarán con un tratamiento a base de hidrosiembra y manta antierosión de fibra de esparto, grapada al terreno, para garantizar su fijación y la de la vegetación que soporta.

**Otras actuaciones:**

Se prevé la colocación de tres pequeñas pasarelas de madera tratada para dar continuidad al paseo salvando otros tantos arroyos y regatos existentes y la restitución de los servicios de saneamiento afectados por la obra en el tramo urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este Proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1), mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Lovios, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto, el Parcelario y la Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas en Ourense, sitas en la Calle del Progreso, número 6, entresuelo y de Oviedo, sitas en Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto, el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 5 de septiembre de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—43.420.

*Relación de afectados*

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados			
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
1	Barros Oliveira, José .....	90	3			1.639,00	25,00
2	Rodríguez Oliveira, Diego .....	90	4			542,00	
3	Fructuoso Martínez, Luciano .....	90	18			330,00	
4	Veloso López, Manuel y Luz .....	90	36			589,00	
5	Martínez Antúñez, Rosa .....	90	41			208,00	
6	Batista López J.L. Amaro y Florinda .....	90	43			72,00	
7	Rodríguez Álvarez, Domingo .....	90	44			82,00	
8	Martínez Antúñez, Domingo .....	90	80			23,00	
9	Veloso Silvia, Martina .....	90	81			269,00	
10	Álvarez Rodríguez Alfonso y otros .....	90	84			101,00	
11	Rodríguez Veloso, Viviana .....	90	85			61,00	
12	Rodríguez Veloso, Serafina .....	90	86			100,00	
13	Fructuoso Pérez, Carolina .....	90	89			473,00	
14	San Martín Fructuoso, Serafín .....	90	182			289,00	
15	Yáñez Antúñez, Antonio .....	90	183			164,00	
16	Yáñez Antúñez, María .....	90	184			84,00	
17	González González, Cayetano .....	90	185			90,00	
18	Yáñez Antúñez Augusto .....	90	187			254,00	

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados			
		Poligono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
19	Díaz Gil María Susana y José Antonio .....	90	198			169,00	
20	Díaz Gil María Susana y José Antonio .....	90	199			304,00	
21	Díaz Silva, Domingo y otros .....	90	200			164,00	
22	Ferreira Rodríguez, Andrés y otros .....	90	201			105,00	
23	Díaz Gil, José Antonio .....	90	202			188,00	
24	Ferreira Martínez, Félix .....	90	203			125,00	
25	Yáñez Antúñez, Augusto .....	90	204			339,00	
26	Ferreira Rodríguez Adelina .....	90	205			350,00	
27	González Pérez, Fernando y Rosa .....	90	250			175,00	
28	Silva Rodríguez, Martina .....	90	251			312,00	
29	Rodríguez Álvarez, Domingo .....	90	253			195,00	
30	Ferreira Bernardo, Manuel .....	90	255			107,00	
31	Vieira Fernández Manuel .....	90	257			859,00	
32	Díaz Gil María Susana y José Antonio .....	90	258			1.644,00	
33	Díaz Silva, Domingo y otros .....	90	259			786,00	
34	Vázquez Vázquez, Marifrance y María José .....	90	276			2.561,00	
35	Vázquez González Evencio y otros .....	90	277			1.753,00	
36	Yáñez Antúñez, Antonio .....	90	278			509,00	
37	San Martín Fructuoso, Serafín .....	90	279			467,00	
38	Martínez González María Celsa .....	90	280			331,00	
39	Ferreira Méndez, Antonio y Félix .....	90	281			350,00	
40	Aranjo Fernández, Silvana .....	90	282			321,00	
41	González Bautista Rosa y Paz .....	90	283			179,00	
42	González Bautista Rosa y Paz .....	90	284			576,00	
43	González Álvarez, José .....	90	285			761,00	
44	Silva Antúñez, Rosa .....	90	286			418,00	
45	Vázquez quintas, Florinda .....	90	287			1.763,00	
46	Ferreira Martínez, Félix .....	90	288			634,00	
47	Oliveira Fernández, Manuel .....	90	289			652,00	
48	Sains González, Gfracia .....	90	290			1.511,00	
49	Lamela Bautista, José .....	90	291			664,00	
50	Conde Martínez, José Antonio y Alfonso .....	90	293			3.191,00	
51	Ferreira Bernardo, Manuel .....	90	294			875,00	
52	Lamela Bautista, Manuel .....	90	292			520,00	
53	Bernardo Costa, Luis Fernando y otros .....	90	295			832,00	
54	Da Silva Estévez, Lourdes y otros .....	90	296			343,00	
56	Rodríguez Álvarez, Rosa .....	90	307			231,00	
57	Rodríguez Álvarez, Domingo .....	90	308			208,00	
58	Veloso Álvaarez, Isabel y Florinda .....	90	309			989,00	
59	González Gil, Rosa .....	91	5			76,00	
60	Barros Oliveira, José .....	91	6			559,00	
61	Alonso González, Martina .....	91	7			202,00	
62	Maya Conde, Rosa .....	91	13			105,00	
63	Conde Martínez, José Antonio y Alfonso .....	91	14			122,00	
64	González Valdivia, Clodomira y Carolina .....	91	15			421,00	
65	Concello de Lovios .....	91	16			1.858,00	
66	Fructuoso Fernández, Carolina .....	91	17			98,00	
67	Silva Valdina, José Manuel y Benito .....	91	18			154,00	
68	Oliveira González, Manuel y Rosa .....	91	19			247,00	
69	González López, Amaro y Rosa .....	91	20			312,00	
70	Ferreira Rodríguez, Andrés .....	91	21			141,00	
71	González Sueiro, José .....	91	22			278,00	
72	Yáñez Fructuoso, Paz y Francisca .....	91	23			120,00	
73	González Percira, Juan .....	91	24			245,00	
74	González Almeida, Antonio Joaquín .....	91	26			117,00	
75	González Bautista, Rosa y Paz .....	91	35			11,00	
76	González González, Celso y otros .....	91	36			12,00	
77	Valdivia López, Cesareo .....	91	37			47,00	
78	Yáñez Antúñez, Delfin .....	91	38			104,00	
79	Gil González, Sara .....	91	39			4,00	
80	González Rodríguez, Josefa .....	91	41			271,00	
81	Vecinos de Torneiros .....	91	42			191,00	
82	Márquez Conde, Telma y José Manuel .....	91	43			206,00	
83	Conde Fernández, Luciano .....	91	44			572,00	
84	Conde Fernández, Luisa .....	91	45			478,00	
85	Conde Fernández, Luciano .....	91	46			718,00	
86	Batista López, José Luis Amaro y Florinda .....	91	47			466,00	
87	Fernández Fernández, Antonio .....	91	61			258,00	
88	Alonso, Josefa .....	91	62			58,00	
89	Conde Fernández, Luciano .....	91	63			248,00	
90	Silva Rodríguez, Josefa .....	91	66			121,00	
91	Veloso López, Manuel y Luz .....	91	67			330,00	
92	Batista López, José Luis Amado y Florinda .....	91	78			723,00	
93	Simoes Estévez, José y Silveiro .....	91	79			313,00	
Total superficie afectada .....						42.017,00	25,00